

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuitos, con carácter inmediato, de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 9 de junio de 2002.—El Administrador único.—38.770.

**HEREDEROS PALACIOS, S. L.**  
(Sociedad escindida)  
**PRAMENSTO, S. L.**  
**DETCODOMO, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas hacen público que las Juntas generales universales de las citadas sociedades, celebradas el 21 de agosto de 2002, acordaron la escisión total de la sociedad «Herederos Palacios, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación, en beneficio de las sociedades «Pramensto, Sociedad Limitada» y «Detcodomo, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de agosto de 2002.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de agosto de 2002.—El Administrador único de «Herederos Palacios, Sociedad Limitada» y «Pramensto, Sociedad Limitada», José Luis Palacios, y de los Administradores mancomunados de «Detcodomo, Sociedad Limitada», José Luis Palacios y Germán Palacios.

Madrid, 21 de agosto de 2002.—José Luis Palacios, Administrador único—39.200.

y 3.ª 27-8-2002

**ICESA, INGENIERÍA DE CALOR  
Y ELECTRICIDAD, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores socios para celebración de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Málaga, calle Cortina del Muelle, número 1, Hotel AC Málaga Palacio, el día 25 de septiembre de 2002, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda, en el mismo lugar, el día 26 de septiembre de 2002, a las 14:00 horas, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Rectificar el error de transcripción del acta de la última Junta general ordinaria.

Segundo.—Amortización de acciones propias, reducción del capital social y consiguiente modificación de Estatutos sociales.

Tercero.—Ampliación o reducción del capital social, para situar las pérdidas por debajo del máximo legal.

Cuarto.—Disolución de UTE «Lojaprend-Icesas».

Quinto.—Disolución de la sociedad.

Sexto.—Normas para la liquidación y división.

Séptimo.—Nombramiento de Liquidadores.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la

aprobación de la Junta, y demás documentación pertinente, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Se hace constar, que conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Administrador requerirá la presencia del Notario, para que levante acta de la Junta.

Málaga, 5 de julio de 2002.—Antonio García Ferrández.—38.753.

**INFORMATION HIGHWAY  
GROUP, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**KLINGSOR, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, de fecha 8 de agosto de 2002, han adoptado, unánimemente, la fusión por absorción de «Klingsor, S. L.» (absorbida), por «Information Highway Group, S. L.» (absorbente), con disolución, sin liquidación, y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 10 de julio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con la aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de la sociedad tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión.

Barcelona, 8 de agosto de 2002.—Rafael Pous Andrés, Administrador de «Klingsor, S. L.», y de «Information Highway Group, S. L.».—38.934.

2.ª 27-8-2002

**INVERSIONES ATLÁNTICAS, S. A.**

*Anuncio de transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada*

En la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada en su domicilio sito en Corralejo (La Oliva) Fuerteventura, en la calle Marrajo, 2, el día 14 de septiembre de 2001, de conformidad con la convocatoria realizada por el Consejo de Administración, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de fecha 30 de julio de 2001 y en el diario «Canarias 7» de fecha 25 de julio de 2001, con asistencia de tres de sus socios que representan el 83,2 por 100 del Capital Social con derecho a voto, bajo la presidencia de don Benito Losada Martínez, y actuando como Secretario don Isaac Vila Rodríguez, se adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo, por unanimidad, de los presentes:

Transformar la Sociedad «Inversiones Atlánticas, Sociedad Anónima» de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, ratificando en dicho acto el acuerdo de reactivación adoptado en la Junta general, de fecha 23 de marzo de 2001, facultando a don Abel Francisco Novoa Gómez, a los efectos de que pueda en nombre y representación de la sociedad otorgar cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para obtener la inscripción y publicación del acuerdo adoptado, y por consiguiente modificar y adaptar los Estatutos sociales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley

de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de agosto de 2002.—Don Abel Francisco Novoa Gómez.—39.103. 1.ª 27-8-2002

**INVERSIONES PAPELERAS  
ARCHIPIÉLAGO CANARIAS,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Entidad absorbente)

**INVERSIONES MELIÁN PÉREZ,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Entidad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de socios de las entidades citadas, celebradas ambas con fecha 4 de julio de 2002, aprobaron la fusión mediante absorción por «Inversiones Papeleras Archipiélago Canarias, Sociedad Limitada» (entidad absorbente) de Inversiones Melián Pérez, Sociedad Limitada» (entidad absorbida), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las entidades intervinientes, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de agosto de 2002.—El Administrador único de «Inversiones Melián Pérez, Sociedad Limitada».— El Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones Papeleras Archipiélago Canarias Sociedad Limitada».—39.039.

2.ª 27-8-2002

**INVERSIONES RONCERO, S. L.**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 242 y 245 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», celebrada en su domicilio social, con carácter de universal, el día 8 de agosto de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», con división parcial de su patrimonio a favor de una nueva sociedad beneficiaria de la escisión, mediante la reducción parcial del capital social de la sociedad escindida en 737.053 euros, y sus reservas en 67.047 euros, así como el desembolso, mediante aportación no dineraria del patrimonio segregado cuyo valor asciende a 804.100 euros, al capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, «Herederos de Conrado Martín, Sociedad Limitada», que ascenderá a 804.100 euros.

El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de conformidad con el proyecto de escisión emitido por los Administradores de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Al no haberse publicado convocatoria de la Junta por haberse aprobado la escisión parcial por la Junta universal de socios de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», se hace constar el derecho de los socios (no hay obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones del capital social), así como de los representantes de los trabajadores, a examinar, en el domicilio social de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», o de